



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0190

Téngase en cuenta, que el convocado LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA concurrió al pleito y que estando en tiempo replicó el libelo, formulando excepciones de mérito (archivo 10). No obstante, de tales medios defensivos se correrá el traslado de rigor, en el momento procesal para ello.

Finalmente, se le reconoce personería para actuar al abogado CARLOS ALFREDO NARANJO HURTADO, como vocero judicial del aludido demandado, en los términos del poder allegado (fl.10 archivo 10 Cdo.1).

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

(2)

| | |
|--|--------------------------------|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO | |
| SECRETARÍA | |
| Bogotá D.C., | 29/04/2021 |
| Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. | 34 de esta misma fecha. |
| Miguel Ávila Barón Secretario | |